

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Mantenimiento Infraestructura
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	01 julio de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	La Institución Educativa Santa Elena, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La Institución Educativa Santa Elena, requiere mantener en buen estado los espacios físicos que garanticen el desarrollo de los procesos educativos en condiciones de bienestar para los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general. Por lo anterior es importante ejecutar acciones para que la infraestructura física de la Institución esté en buenas condiciones locativas, siendo indispensable realizar trabajos de adecuación del sistema eléctrico de iluminación y de energía de las aulas de clases, para disminuir riesgos potenciales que perjudiquen a los estudiantes, docentes, comunidad en general y coadyuvar al mismo tiempo al mejoramiento de los espacios locativos pedagógicos y administrativos dentro del propósito de mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar. Dado lo anterior se requiere contratar Servicio de Mantenimiento y Adecuación en Todas las Sedes de la Institución Educativa Santa Elena.
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	Trabajos de mantenimiento de Infraestructura en las Sedes la Institución Educativa Santa Elena
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	✓ Cambio y reparación de llave lavamanos en SEDE Santa Elena. ✓ Reparación de fuga tanque de baño para sala de profesores, en SEDE Santa Elena. ✓ Cambio de teja y reparación de gotera, en el sector biblioteca, SEDE Santa Elena ✓ Demolición muros que ofrecían peligro a estudiantes y evacuación de escombros en la Sede Jorge Isaacs ✓ Reestructuración de base de rejas de ingreso y fundición, en Escuela Centro Docente El Paraíso ✓ Reparación de puerta de ingreso restaurante, Sede Jorge Isaacs ✓ Reparación de gotera teja e instalación de teja Cielo falso fracturada, SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación de gotera en techo, Sede Jorge isaacs. ✓ Cambio de bombillo fracturado, en Sede Jorge Isaacs ✓ Reparación y cambio de llave de paso en baños mixtos, para la Centro Docente Gregoria Benavides ✓ Reparación de muro y pintada general, Sede Jorge Isaacs ✓ Instalación acrílico cocina, en Sede Jorge Isaacs ✓ Instalación de angeo plástico, ventanas externas, en SEDE Santa Elena ✓ Reparación y cambio de llaves para orinales en la SEDE Eduardo Riascos Grueso ✓ Cambio de lámparas en salón, SEDE Gregoria

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	Benavides ✓ Cambio tablas y reparación tableros cancha de básquet y pintada en Escuela José Antonio Galán. ✓ Cambio e instalación de tablas tablero y pintada en SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación pasa manos escalera, SEDE Santa Elena ✓ Reparación marco cancha SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación de tubo fracturado, SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación y cambio de desagüe lavamanos, en SEDE Santa Elena ✓ Cambio de llaves lavamanos en baños nuevos, en SEDE Jorge Isaacs ✓ Cambio de lámpara en escalera, en SEDE Jorge Isaacs ✓ Cambio de chapa de puerta en SEDE Jorge Isaacs ✓ Cambio de llave dañada en la SEDE Santa Elena ✓ Reparación de cambio de teja fracturada, SEDE Paraíso ✓ Reparación de cableado, cambio de toma Corriente en salón SEDE Jorge Isaacs ✓ Cambio lámparas para Sede Gregoria Benavides ✓ Reparación de mesón fracturado en cocina, cambio de baldosas, en SEDE El Paraíso ✓ Destaponamiento de orinal, SEDE Paraíso ✓ Reparación de parque infantil, cambio de tablas en columpios, en SEDE Paraíso ✓ Reparación de desagüe en canal deteriorado, en SEDE Santa Elena ✓ Destaponamiento de canal aguas lluvias y reparación bajante, en SEDE Gregoria Benavides ✓ Reparación de fuga de tanque de inodoro, en SEDE Gregoria Benavides ✓ Cambio de lámparas en salón para SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación de goteras auditorio y salón, en SEDE Santa Elena ✓ Instalación de canaleta de piso adhesivas, bicolor para tráfico de oficina en la SEDE Jorge Isaacs ✓ Limpieza de caja de aguas lluvias e instalación de rejillas en orificios de tapa, en la SEDE Santa Elena ✓ Reparación de goteras de techo y reparación de techo y reparación de Cielo falso PVC, para la SEDE Jorge Isaacs ✓ Reparación de daño en llave fracturada, en Escuela Gregoria Benavides ✓ Reparación de gotera en Escuela Jorge Isaacs ✓ Reparación de pared deteriorada y pintada en la Escuela Gregoria Benavides ✓ Reparación de Cielo falso, panel yeso en la SEDE Santa Elena ✓ Reparación de Cielo falso en pasillo, panel yeso en la
--	---

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	SEDE Santa Elena ✓ Instalación de señalización de puntos de información en la SEDE Santa Elena ✓ Cambio de llave en lavamanos en la SEDE Gregoria Benavides ✓ Cambio de bombillos y reparación de plafón bombillo, en SEDE Eduardo Riascos ✓ Canalización de agua en jardín, la cual se represa, en la SEDE Gregoria Benavides ✓ Limpieza de canales y reparación de fuga de canales, SEDE Gregoria Benavides ✓ Reparación de goteras de salón, en la SEDE Gregoria Benavides ✓ Reparación de Taponamiento lavamanos en la Sede Eduardo Riascos ✓ Reinstalación de inodoro de baño de hombres en la SEDE Santa Elena ✓ Reparación de lavamanos en baño, en la Sede Santa Elena ✓ Reparación de gotera de cocina, en la I,E Santa Elena ✓ Reparación de tubo fracturado lavadero, en la SEDE Gregoria Benavides ✓ Reparación de tubo fracturado de alcantarillado y reparación de tubos fracturados en fuga de lavadero, El Paraíso ✓ Limpieza general de tanques de reserva de agua potable, en la SEDE Jorge Isaacs ✓ Limpieza general de tanques de reserva de agua potable, en la Gregoria Benavides ✓ Limpieza general de tanques de reserva de agua potable, en la SEDE Santa Elena ✓ Instalación de muro de contención en el sector de baños, en la SEDE Rafael Uribe Uribe ✓ Limpieza general de 4 cajas aguas negras, SEDE Jorge Isaacs ✓ Desmante de lavamanos, Rafael Uribe Uribe ✓ Cambio lámpara Cielo falso en sala cocina Sede el castillo ✓ Reparación de fuga lavaplatos en la Sede Gregoria Benavides ✓ Reparación de orinales en la Sede Jorge Isaac ✓ Cambio de válvulas de baño profesores, en la Sede Gregoria Benavides ✓ Suministro de candado de portería en la SEDE Riascos Riascos
2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa. Adicionalmente la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.
2.5 Presupuesto Oficial (\$)	<u>VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS (\$22.803.000,00) M/CTE</u>
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000020 de 01 de julio de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
2.8 Supervisión del Contrato	Nombre del funcionario: Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico
	Cargo: Auxiliar Administrativo
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 29 de julio de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de El Cerrito, departamento del Valle del Cauca
3.3 Obligaciones de Contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. 2) Realizar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. 3) Realizar el servicio dentro de los veinticinco (25) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 4) En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 6) Las demás asignadas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entramamiento. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
--	--

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato
---	---

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	872101501	Servicios de todo

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso.” De conformidad con lo sugerido en la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos: El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
4.2 Documentos Habilitantes	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -

Cra 6 # 3 - 71, Corregimiento Santa Elena
El Cerrito - Valle del Cauca

Tel: 3182854028

e-mail: santaelena@sedvalledelcauca.gov.co

web: institucion-educativa-santa-elena.micolombiadigital.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente - Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato. ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, “... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos ✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO	COMUNICACIÓN EXTERNA				
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

	necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de \$ 16.000.000.00. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMVLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ELENA					
	REGISTRO		COMUNICACIÓN EXTERNA			
	PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	VERSION	PAGINA	
	PROCESO CONTRACTUAL	GD-PI-FR-13	11-09-2025	02	1 DE 1	

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN No. 1940 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.002; PRIMERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 2311 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002; SEGUNDA MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN 1917 DEL 19 DE JULIO 2.011 Y TERCERA MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 1.210.03.01 – 00171 DEL 09 DE FEBRERO 2024, MODALIDAD ACADÉMICA Y TÉCNICA (ESPECIALIDAD EN TURISMO), CARÁCTER OFICIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL VALLE DEL CAUCA

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
		Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5	
		De la Naturaleza					
Ambientales							
		Tecnológicos					

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato	
5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro: FIRMADO EL ORIGINAL Sra. Astrid Julieth Zamudio Rico Auxiliar Administrativo	Vo. Bo. FIRMADO EL ORIGINAL Esp. Tito Gerardo Castillo Bolaños Ordenador del Gasto